

SESION ORDINARIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2007

En Sepúlveda, a ocho de noviembre de dos mil siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Francisco Notario Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, Ramón López Blázquez y D. Jesús Moreno Roca, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Carmelo Aladro Méndez y D. Julián Benito Sebastián, que excusaron su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. ESTANISLAO ABAD GOMEZ-PANTOJA.- Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura de la Credencial de Concejál remitida por la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda, expresiva de la designación del citado señor, conforme a la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 2007, tramitada para la cobertura de la vacante producida por fallecimiento de D. José Félix Arranz Martín, y se informa de que se ha procedido por el designado a la presentación en el Registro de la correspondiente declaración de bienes e intereses.

A continuación, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja acepta el cargo y toma posesión del mismo, previo juramento en legal forma con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. Alcaldesa en representación de los asistentes, le da la bienvenida a la Corporación, lo que agradece el nuevo Concejál.

2º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2007, remitida con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por la Secretaria.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 65/2007 B.- Pendiente de dación de cuenta, de modificación del presupuesto de gastos del presente ejercicio generando crédito en las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Generado</u>	<u>Total Disponible</u>
4 – 226.02	Organización Fiesta de los Fueros		50.000,00	50.000,00

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
455.01	Aportaciones Convenios colaboración Fundación Siglo Junta CyL	50.000,00

.- DECRETO 110/2007.- Delegando en el Concejál de este Ayuntamiento, D. Ramón López Blázquez, la celebración y autorización de matrimonio civil el 13 de septiembre de 2007.

.- DECRETO 111/2007.- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a favor del tractor agrícola que se cita, propiedad de Benigno y Basilio Tanarro Llorente.

.- DECRETO 113/2007.- A la vista de las gestiones realizadas en relación a facturas emitidas a este Ayuntamiento por la empresa Hermanos Cristóbal Martín, S.L. de

trabajos de reconstrucción de muro en la C/ San Bartolomé de Sepúlveda y de obras de Restauración de la Muralla de Sepúlveda, y estando prevista su financiación por la Dirección General de Patrimonio Cultural (Servicio de Restauración) de la Junta de Castilla y León, a quien debe facturarse directamente, tal como aparece corregido en las facturas expresadas, resolviendo dar de baja la obligación reconocida por acuerdo del Pleno Corporativo de 11 de junio de 2007, correspondiente a la factura nº 82, de 01-06-07, de la citada empresa, por importe de 17.842,75 €, y anular la factura nº 81, de 01-06-07, de dicha empresa, por importe de 14.357,32 €, presentada en el Ayuntamiento y que todavía no había sido objeto de reconocimiento y aprobación.

.- DECRETO 116/2007.- Nombrando los siguientes Representantes de la Alcaldía en los pueblos agregados:

- .- ALDEHUELAS DE SEPULVEDA: D^a M^a Jesús Cuesta Santamaría
- .- CASTRILLO DE SEPULVEDA: D. Juan Carlos Martín Santillán
- .- CONSUEGRA DE MURERA: D. Teodoro Tanarro Vela
- .- DURATON: D. Dionisio Peña Gómez
- .- HINOJOSAS DEL CERRO: D. Rafael García González
- .- PERORRUBIO: D. Juan Carlos Casla Casla
- .- TANARRO: D. Julio Ramírez Castro
- .- VELLÓSILLO: D. Isidro Estebaranz Casla
- .- VILLAR DE SOBREPENA: D. José Angel González Martín
- .- VILLASECA: D^a M^a Angeles Agripina González González

Disponiendo notificar esta resolución a los nombrados para su aceptación, manifestándoles que con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable, la duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que les nombra, quien además podrá removerlos cuando lo juzgue oportuno, y que tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les ha nombrado.

.- DECRETO 117/2007.- De contratación, mediante contrato menor, a la Empresa Juan Carlos Llorente Santos (Duratón-Bus), del servicio de transporte de alumnos del Colegio Público al Polideportivo Municipal, durante el curso escolar 2007-2008, en el precio total de 62,06 euros por día de servicio, ida y vuelta, y con las condiciones que se señalan en la resolución expresada.

.- DECRETO 118/2007.- Autorizando al Sr. Representante de esta Alcaldía en Consuegra de Murera, D. Teodoro Tanarro la ampliación del terreno municipal que propone destinado a parque en el citado pueblo, debiendo realizarse las obras o acondicionamientos necesarios bajo la supervisión del Sr. Concejel Delegado, D. Román Sebastián Ayuso.

.- DECRETO 119/2007.- Aprobando la factura nº 99, de 13-09-07, de Electricidad Juan Morato García por importe total de 1.115,50 €. correspondiente a trabajos de ampliación de alumbrado público en la zona de la Virgen de la Peña, incluidos en las obras de Mejora de Accesibilidad, Iluminación y Señalización de Calles del Conjunto Histórico-Artístico subvencionadas con arreglo a la Orden CYT/1412/2006, de 21 de septiembre, (Mejora de Infraestructuras Turísticas para Entidades Locales, años 2006-2007).

.- DECRETO 120/2007.- De concesión de licencia para legalización de las obras que se describen realizadas por D. José Luis Rodríguez Herrería en el patio interior de la vivienda sita en C/ Eras nº 17 de Tanarro, en los términos que constan en la citada resolución.

.- DECRETO 121/2007.- De concesión de licencia a D. Manuel Castro Moreno para ampliación de derribo de edificación de ruina en C/ Camposanto nº 11 de Consuegra de

Murera con arreglo al proyecto técnico presentado, en las condiciones que se señalan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 122/2007.-** Informando favorablemente el expediente de licencia ambiental relativa al proyecto técnico presentado por D. Domingo Busteria, en representación de Edificio Sepúlveda, S.L., para actividad de edificio de Apartamentos Turísticos en C/ San Marcos nº 11 (C/ San Marcos 6 según Callejero) del Barrio de Santa Cruz en Sepúlveda, que modifica substancialmente el anterior para el que se concedieron licencias ambiental y de obras a Hogar Jardín Inmobiliarios, S.A., en virtud de Decreto de la Alcaldía nº 19/2005, de 15 de marzo, y disponiendo dar traslado de dicho expediente a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental a los efectos procedentes.

.- **DECRETO 123/2007.-** De nombramiento, por fallecimiento del Sr. Teniente de Alcalde Primero D. José Félix Arranz Martín, de nuevo Representante del Ayuntamiento como Entidad beneficiaria a efectos de los trámites necesarios en el expediente expropiatorio inherente a la obra del proyecto “Hoces del Duratón. Depuración del Espacio Natural. Modificado Nº 1. Clave: 556-SG-555/M1”, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, así como de Perito de esta Entidad en el referido procedimiento al actual Arquitecto Municipal, D. Oscar Martín López.

.- **DECRETO 124/2007.-** De concesión de licencia a Pozo de la Nieve, S.L. para ejecución de edificio para 24 viviendas, local comercial y garajes en Calle Alfonso VI C/V Calle Isabel la Católica de Sepúlveda (parcela catastral 75226), con arreglo al proyecto presentado conforme a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo el 6 de febrero de 2007 (B.O.P. nº 44, de 11 de abril de 2007), y condicionada al cumplimiento de lo siguiente: Con arreglo al informe del Técnico Municipal, se deberá suprimir la instalación de los captadores de energía solar proyectados en la cubierta, ya que su instalación afectaría claramente a la estructura urbana y a la silueta paisajística del Conjunto Histórico-Artístico, dada su proximidad al mismo y las características orográficas de la Villa; presentación del preceptivo nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico; y concediéndose exclusivamente para las obras comprendidas en el proyecto técnico autorizado, por lo que para la adaptación del local comercial al uso concreto a que se destine, deberán tramitarse las licencias correspondientes, acompañando la documentación técnica que sea preceptiva. Así como con el resto de condiciones que se señalan en la referida resolución

.- **DECRETO 125/2007.-** Concediendo a D. Antonio Pardo Sebastián, licencia para legalización del cobertizo o caseta de calefacción en el patio delantero de la parcela, así como para el resto de modificaciones ejecutadas respecto al proyecto inicial, con arreglo a la documentación técnica presentada, levantando las medidas adoptadas en el Decreto de la Alcaldía 60/2007, de 30 de mayo, al haberse procedido a la restauración de la legalidad urbanística; y concediéndole la licencia de primera utilización u ocupación solicitada para la vivienda sita en la Carretera de Urueñas nº 4 de esta Villa, en los términos que constan en la citada resolución.

.- **DECRETO 126/2007.-** Disponiendo solicitar ofertas en el expediente incoado para la contratación por procedimiento negociado por razón de la cuantía, de las obras de Pavimentación y Acondicionamiento del pasaje entre la Plaza de España y la Calle Isabel la Católica de Sepúlveda, al no haberse presentado ninguna por las empresas inicialmente invitadas con arreglo al anterior Decreto 103/2007, de 3 de septiembre, a las siguientes empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato: Tasaciones de Bienes Urbanísticos, S.L. y Construcciones y Excavaciones Salva, S.L.

.- **DECRETO 127/2007.**- De nombramiento de Secretaria en funciones a la Auxiliar Administrativo D^a M^a Carmen Sánchez Ortiz, por vacaciones reglamentarias de la Secretaria-Interventora, D^a Esther Well Fadrique, desde el día 15 hasta al día 23 de octubre de 2.007, ambas fechas inclusive.

.- **DECRETO 128/2007.**- Concediendo a D^a Teodora Martín Majadas, licencia para dividir o segregar en dos fincas independientes la finca actual de una superficie total de 382 m² sita en la C/ Comandante Cristóbal n^o 12 de Sepúlveda (parcela catastral: 7226904VL3772N0001KE), con arreglo al plano que consta en la propuesta: Parcela A: de 191 m² y Parcela B: de 191 m².

.- **DECRETO 129/2007.**- Especificando que la licencia concedida a D. Félix Pérez Pilas, mediante Decreto 118/2006 para dividir o segregar en tres fincas independientes la finca actual de una superficie total de 410 m² sita en la C/ Ronda n^o 21 de Duratón (parcela catastral: 3307104VL3730N0001XX), con arreglo al plano que constaba en la propuesta, divide la finca mencionada en las siguientes partes: Parte A: de 136,66 m² para Félix Pérez Pilas, Parte B: de 136,66 m² para las Herederas de Gregorio Pérez Pilas, Parte C: de 136,66 m² para Anastasia Pérez Pilas

.- **DECRETO 131/2007.**- De Adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado, de la obra de Pavimentación y Acondicionamiento del pasaje entre la Plaza de España y la Calle Isabel la Católica a la única empresa invitada que ha presentado proposición, Tasaciones de Bienes Urbanísticos, S.L., en el precio total de 51.306,01 euros, con arreglo al presupuesto ofertado, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, a cuya financiación se aplicará la subvención concedida por la Dirección General de Comercio con arreglo a la Orden EYE/200/2007, de 30 de enero, para esta finalidad.

.- **DECRETO 132/2007.**- De renovación, cumpliéndose los requisitos necesarios y conforme a lo establecido por el artículo 52,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del crédito a corto plazo con el Banco de Crédito Local, formalizando una nueva operación de tesorería, por importe de 116.408,53 €, (que cancela la anterior concertada, a su vencimiento), por plazo de un año, en las condiciones fijadas por la citada Entidad, que se encuentran conformes.

La Corporación Municipal queda enterada de las resoluciones que anteceden.

Se someten a ratificación por el Pleno Corporativo las siguientes que se transcriben literalmente:

.- **DECRETO 114/2007.**- *Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra de Pavimentación, renovación y ampliación de infraestructuras urbanas en C/ Hoces (actual C/ San Millán) de Sepúlveda y Pueblos Agregados (Villar de Sobrepeña y Consuegra de Murera), incluida con el n^o 55 en el Fondo de Cooperación Local de 2007; en el que consta además de la adecuada publicidad de la licitación, el acta de apertura de proposiciones presentadas y la correspondiente propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, y resultando que de las proposiciones presentadas por las empresas siguientes: D. Félix Arranz Martín, Tasaciones de Bienes Urbanísticos, S.L., y Distinzió Europea, S.L., la de ésta última fue rechazada por la Mesa de Contratación sin proceder a su apertura, por los motivos que constan en el acta referida.*

Visto el informe de Secretaría-Intervención y debiéndose cumplimentar con urgencia el plazo límite de adjudicación señalado en el calendario del Fondo de Cooperación Local, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que es procedente el rechazo por la Mesa de Contratación de la proposición presentada por la empresa DISTINZION EUROPEA, S.L., ya que aunque se hubiese podido conceder plazo para subsanación, en su caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas del resto de defectos observados en la documentación presentada por la referida sociedad que se reflejan en el acta (incluso los que afectan a la falta de acreditación de requisitos esenciales como la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional); en todo caso debe considerarse defecto insubsanable la falta de constitución previa de la garantía provisional, al ser un requisito necesario exigido por el órgano de contratación para poder acudir a este procedimiento (35.1 del TRLCAP), por lo que debe declararse rechazada la proposición presentada, tal como ha hecho la Mesa, quedando excluida del procedimiento de adjudicación y archivándose, sin abrir, en el expediente el sobre que la contiene.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación y, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato de obra a la empresa licitadora D. FELIX ARRANZ MARTIN, en el precio total ofertado de 78.000,00 €.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, requiriendo al adjudicatario para que, previa constitución de la garantía definitiva correspondiente, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, a la mayor brevedad posible.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el Decreto expresado.

.- DECRETO 115/2007.- Visto el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento negociado, de la ejecución de las obras de rehabilitación y recuperación del Teatro Bretón de esta Villa, con los antecedentes e informes que constan en el mismo.

Resultando que de las tres empresas consideradas capacitadas para la realización del objeto del contrato, a las que se ha invitado a participar, únicamente se ha presentado por Hermanos Cristóbal Martín, S.L. la proposición que consta en el expediente.

Resultando que examinada la referida proposición y realizada la valoración de los aspectos de negociación establecidos, se ajusta a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, considerando, por tanto, que la proposición es idónea para el cumplimiento del objeto de la contratación, y en base a la delegación conferida por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 13 de septiembre de 2007; por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la obra de Rehabilitación y Recuperación del Teatro Bretón de Sepúlveda a HERMANOS CRISTÓBAL MARTÍN, S.L., en el precio total ofertado de 511.196,82 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, a cuya financiación se aplicará la subvención directa concedida por la Consejería de Cultura y Turismo para esta finalidad.

TERCERO.- Notificar esta resolución al contratista, requiriéndole para que, una vez constituida la garantía definitiva, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo. Las obras deberán iniciarse de inmediato conforme a lo establecido en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, atendiendo a la urgencia que concurre para poder realizar la justificación de la financiación para esta anualidad de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el Decreto expresado.

4º.- SUBVENCIONES.-

A).- ORDEN EDU/1671/2007, DE 18 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR ESCUELAS DE MUSICA Y/O DANZA DE SU TITULARIDAD, DURANTE EL CURSO 2007/2008.- Dada lectura de la citada convocatoria y considerando la Corporación el interés social de la misma para el sostenimiento de la Escuela que se pretende establecer, una vez se pueda poner en funcionamiento previa la ejecución de las obras de adecuación y trámites correspondientes, tras deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León/Gerencia de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León, subvención por importe de 20.000,00 € acogiéndose a la Orden citada, destinada a colaborar en el sostenimiento de la Escuela Municipal de Música y/o Danza prevista.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, o a quien legalmente le sustituyera, para realizar la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de lo acordado.

B).- RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2007, DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN CONSULTORIOS LOCALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2008, 2009 Y 2010.- Se da cuenta de la citada Resolución y previa deliberación en que se plantea por el Sr. Concejal D. Jesús Moreno Roca si existe necesidad de solicitar subvenciones con arreglo a dicha convocatoria, considerando que existe aportación a cargo del Ayuntamiento, manifestando la Sra. Alcaldesa que ha visitado todos los consultorios de los pueblos agregados y en alguno como el de Hinojosas del Cerro, conviene realizar obras de reparación y acondicionamiento, por lo que siendo la financiación establecida en dicha Resolución, del 70% a cargo de la Junta de Castilla y León y el 30 % a cargo de la Entidad Local, merece la pena acogerse a esta línea de ayudas para ejecutar las inversiones necesarias; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, una subvención con finalidad, coste y plazo indicados en la memoria valorada redactada por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Declarar que no se han solicitado ni concedido otras ayudas para la misma inversión a realizar en dicha solicitud.

TERCERO.- Comprometerse a afectar con carácter permanente el inmueble sito en C/ Iglesia nº 11 de Hinojosas del Cerro, destinado a Consultorio Local, a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comprometiéndose asimismo esta Entidad a asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

CUARTO.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los presupuestos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Declarar que el inmueble afectado es propiedad o está a disposición de esta Entidad Local.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o a quien legalmente la sustituyera para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

C).- OTRAS PROPUESTAS.-

D. Jesús Moreno Roca, del Grupo Socialista, manifiesta que ha estado en la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, para tratar sobre la posibilidad de que todo el pueblo cuente con Internet sin cable. No existe subvención, pero si se consigue la intervención de la Diputación Provincial, acogiéndose al proyecto de “Ciudades Digitales”, la Junta de Castilla y León estaría dispuesta a hacer el proyecto piloto en Sepúlveda.

La Alcaldesa le manifiesta que le parece una iniciativa muy interesante y que la estudiará, a fin de realizar las gestiones oportunas.

Asimismo, D. Jesús Moreno Roca pregunta sobre el premio 30 Aniversario de Desarrollo Medioambiental y Rural convocado por la empresa TRAGSA; contestando la Sra. Alcaldesa que por el Ayuntamiento se ha tramitado en el plazo establecido petición con arreglo dicha convocatoria.

Finalmente, D. Ramón López Blázquez señala que tiene conocimiento de que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de las Confederaciones Hidrográficas, ha elaborado un programa para abastecimiento de agua con un elevado importe de financiación, por lo que considera muy interesante para el municipio acogerse al mismo, especialmente teniendo en cuenta la deficiente situación de la red de suministro desde

Arcones, por lo que debería estarse atentos a la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

La Sra. Alcaldesa interviene en el sentido de que le parece una propuesta muy interesante por lo que requerirá a la AEDL que esté atenta a dicha convocatoria a fin de tramitar la petición que proceda.

5º.- ADJUDICACION CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESIA DE SEPULVEDA.- Visto el expediente tramitado para la contratación de las citadas obras por procedimiento abierto, mediante concurso; en el que consta además de la adecuada publicidad de la licitación, el acta de apertura de proposiciones presentadas celebrada el día 30 de octubre último, así como el acta de la reunión de la Mesa de Contratación para la valoración de dichas proposiciones mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las siguientes puntuaciones totales:

- .- Portillo Empresa Constructora, S.A: 16,75 puntos
- .- Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.: 12,13 puntos
- .- Arcebansa, S.A.: 12,69 puntos

Elevando la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Portillo Empresa Constructora, S.A., que ha obtenido la mayor puntuación.

La Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato de las obras de Acondicionamiento de la Travesía de Sepúlveda, Carretera SG-232 a su paso por esta localidad, a la empresa PORTILLO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., representada por D. Miguel Angel López Torralba, en el precio ofertado de 426.200,00 euros, con un plazo de ejecución de 5 meses, aumento del control de calidad al 2% del presupuesto establecido y plazo de garantía de 2 años, y con arreglo al resto de condiciones y mejoras que constan en documentación técnica adjunta a la proposición.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, a cuya financiación se aplicará la subvención concedida por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para esta finalidad según el Convenio Específico de Colaboración de 17 de noviembre de 2006.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados, requiriendo al adjudicatario para que, una vez constituida la garantía definitiva, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, a la mayor brevedad posible, y proceder a la publicación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz para la firma del contrato y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

A continuación y al hilo de este asunto, D. Jesús Moreno Roca del Grupo Socialista manifiesta que en el proyecto técnico de las obras no ha visto medidas para limitar la velocidad y le parece necesaria su implantación.

La Sra. Alcaldesa contesta que estando el tramo concreto proyectado en que se va a realizar la pavimentación en el Conjunto Histórico-Artístico de la Villa, no parece lo más adecuado instalar elementos como “guardias tumbados”, que no se adaptarían al entorno, sino que habrá que estudiar su instalación en tramos anteriores de la travesía en cada dirección, en los que además es más necesaria la limitación de la velocidad.

D. Jesús Moreno Roca señala que en cualquier caso, aprovechando la baja de la contratación, sería conveniente estudiar si se puede proceder a realizar alguna instalación con el referido objetivo de limitar la velocidad, si existe algún otro medio más acorde con el entorno y se autoriza por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

6°.- FIESTAS LOCALES 2008.- Dada cuenta del escrito de la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sobre acuerdo sobre determinación de las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, a efectos de lo establecido en el artículo 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer a la Autoridad Laboral, como Fiestas Locales a celebrar en este pueblo en el año 2008, las siguientes:

- 1.- Lunes de Toros: 1 de septiembre de 2008
- 2.- San Miguel: 29 de septiembre de 2008

SEGUNDO.- Que se comuniquen dichas fechas a la Oficina de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y efectos oportunos.

7°.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS.- Se da lectura del escrito remitido informando sobre el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, gestionado por Aon, que ofrece un amplio abanico de soluciones en las siguientes áreas:

- Asesoramiento Integral de Riegos y Seguros
- Diseño y Administración de Programas de Seguros
- Gestión de Siniestros

Apostando desde dicho Servicio por la consultoría integral de riesgos, con el desarrollo de productos específicos como el Perfil de Riegos para las Corporaciones Locales, el Plan de Continuidad en la Prestación de Servicios Públicos o la consultoría para la implantación de Planes de Pensiones, ampliando la oferta en este nuevo curso con el Código de Buenas Prácticas en la Administración Local y la Consultoría de Recursos Humanos.

Invitando finalmente a la Corporación a que se sume, mediante el correspondiente acuerdo de adhesión y sin necesidad de otros trámites administrativos en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a las cerca de 500 Corporaciones Locales adheridas que ya se benefician de este servicio gratuito.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse este Ayuntamiento al expresado Servicio de Riegos y Seguros de la Federación Española de Municipios y Provincias, en las condiciones de gratuidad que se señalan en el referido escrito.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la FEMP a los efectos procedentes.

B).- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE DURUELO: PETICIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE CREACIÓN DE LINEA DE TRANSPORTE.- Se da cuenta por la Alcaldía del acuerdo adoptado por el citado Ayuntamiento con fecha 22 de octubre último, sobre solicitud a la Junta de Castilla y León de servicio de transporte a la citada localidad y resto de núcleos a que se refiere, entre los que figuran los de Perorrubio y Tanarro, pueblos agregados de este municipio

de Sepúlveda, considerando que debe apoyarse dicha petición con la adopción por el Pleno Corporativo de acuerdo en el mismo sentido

La Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, considerando que efectivamente es necesario instar conjuntamente con el citado Ayuntamiento a que se de solución a los graves problemas que sufre la población residente en esta zona, en especial las personas de la tercera edad, que se ven prácticamente imposibilitadas para acceder a la atención sanitaria y otros servicios necesarios por no poder contar con una línea regular de transporte que les facilite el desplazamiento a Madrid y Segovia, enlazando con las ya existentes desde Cerezo de Abajo; por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Castilla y León que articule las medidas necesarias para dar el servicio de autobús que permita el traslado de viajeros de los núcleos de la CR-SG-205 desde el Condado de Castilnovo, Aldealcorvo, Perorrubio, Tanarro, Santa Marta del Cerro, Los Cortos, Monte de los Cortos, Duruelo, Mansilla, hasta Cerezo de Abajo, donde paran los autocares de las líneas Segovia-Riaza (Linecar) y Madrid-Aranda y Madrid-Burgo de Osma (Continental Auto).

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia, a los efectos procedentes.

TERCERO.- Asimismo, comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Duruelo para su conocimiento.

C).- D^a M^a DE LOS ANGELES CONDE ORTIZ.- Se da lectura del escrito presentado, cuestionando la ubicación actual de la parada de los autobuses de línea regular que considera un importante fallo en un servicio de uso tanto para los vecinos residentes como para los temporales, y los problemas que ocasiona para las personas mayores, en base a las razones que expone, por lo que sugiere el acceso de los autobuses a la plaza de Santiago, desde donde salían hace años, y dado que está el túnel, la entrada y salida sería sin cruzar la plaza.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, en relación a dicho escrito, es necesario aclarar a la citada señora que la instalación de la parada de autobuses en la Plaza de Santiago ya esta acordada por el Pleno del Ayuntamiento, y que próximamente se realizarán las actuaciones para prohibir y erradicar físicamente el aparcamiento en dicha Plaza, tal como exige el Servicio Territorial de Fomento, y que cuando esté eliminado el aparcamiento tienen que venir los técnicos de dicho Servicio Territorial y el gerente de la empresa concesionaria Linecar para fijar las condiciones y fechas pertinentes, todo ello para dar ejecución al referido acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión de 18 de enero de 2007 al que se remite.

D).- D^a M^a DE LOS ANGELES CONDE ORTIZ.- Se da lectura del escrito presentado, sobre el cerramiento del aparcamiento del Hotel Vado del Duratón, cuestionando cómo en una de las calles más emblemáticas del pueblo dentro del casco antiguo, se permite un cerramiento que considera propio de un gallinero o similar, y que en principio iba a ser provisional pero lleva contemplándose muchos años, asegurando que no es sólo una apreciación personal, sino “de muchos usuarios que se escandalizan de tamaño disparate urbanístico”, considerando que, sin embargo que con un poco de buena voluntad y un pequeño esfuerzo económico, podría recuperarse en parte su antiguo aspecto para mejora de la imagen del pueblo, disponiendo de “especialistas en urbanismos” que pueden orientar sobre la mejor manera de hacerlo, y con la esperanza de que se pongan “manos a la obra”.

Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía, se informa sobre los antecedentes obrantes en el expediente sobre dicho aparcamiento: proyecto de ejecución de movimiento de tierras en C/ Santos Justo y Pastor, 7 y 9, promovido por Pozo de la

Nieve, S.L., para el que se concedió licencia de obra mayor por Decreto de la Alcaldía nº 60/2002, de 30 de mayo, (condicionada al cumplimiento de la medida correctora propuesta por la Arqueóloga en su estudio o memoria técnica y asumida en el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de mayo de 2002, en relación a los restos constructivos del ángulo S.E. del solar); y específicamente respecto al cerramiento a que se refiere el escrito, la licencia de obra menor concedida por Decreto de la Alcaldía nº 47/2002, de fecha 24 de abril, a Pozo de la Nieve. S.L. para *vallar y poner una puerta corredera en la finca sita en C/ San Justo y Pastor nº 7 y 9 de Sepúlveda. El vallado deberá respetar las condiciones estéticas que establecen las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y ser respetuoso con el entorno.*

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los seis miembros de la misma presentes, **ACUERDA:** Recabar informe de la Arquitecta Municipal sobre la adaptación del cerramiento realizado a la normativa urbanística aplicable, con carácter previo a resolver lo que proceda.

El Sr. Concejal D. Román Sebastián Ayuso, abandonó el salón durante la discusión y votación de este asunto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

E).- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO SAENZ DE MIERA.- Se da lectura del escrito remitido por la citada señora, solicitando en base a las razones que expone y documentación cuya copia acompaña, que se le comuniquen las “pautas-actuaciones” para proceder al enterramiento de las cenizas de su madre, M^a del Carmen Sáez de Miera, en el nicho individual cuya concesión a perpetuidad se realizó a su padre, D. Pedro Alonso Ortega, y en el que actualmente hay capacidad para tres enterramientos.

Por Secretaría, de orden de la Alcaldía, se informa sobre los antecedentes obrantes sobre este asunto, así como sobre lo establecido en la normativa aplicable, en especial la Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Cementerio Municipal.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que la concesión a perpetuidad del citado nicho a D. Pedro Alonso Ortega para enterramiento de restos incinerados, se realizó mediante la aplicación de unas normas establecidas en el acuerdo de 29 de enero de 1998, como medida general provisional o transitoria hasta tanto se pudiera proceder a la construcción en el Cementerio Municipal de nichos o columbarios específicos para enterramiento de cenizas de cadáveres incinerados, por lo que en principio cabría interpretar que una vez el Cementerio dispone de dichas instalaciones específicas, no podría admitirse el nuevo enterramiento de cenizas en dicho nicho.

2º.- Que, no obstante, y teniendo en cuenta que con arreglo al límite de enterramientos establecido en el citado acuerdo y conforme se señala en la carta de pago de 6 de febrero de 1998, dicha concesión, (correspondiente, por otra parte, al único supuesto producido en dicho periodo transitorio que dio lugar a la aplicación de la expresada medida provisional), se otorgó en los siguientes términos: *para enterramiento hasta un máximo de cuatro cuerpos incinerados en su correspondiente urna de cenizas. Quedando expresamente excluido cualquier otro enterramiento en el caso de que el primer cuerpo o alguno de los sucesivos no estuviese incinerado*, debe entenderse, de forma más correcta y favorable para el administrado, que si bien ya no podrían aplicarse dichas medidas de carácter provisional y transitorio para ningún otro enterramiento de cenizas con posterioridad a la construcción de los columbarios en el Cementerio Municipal, deben respetarse las condiciones específicas que posibilitan el enterramiento de hasta cuatro cuerpos incinerados en los términos expresados, en relación a la

concesión realizada a D. Pedro Alonso Ortega con arreglo a las medidas establecidas en el expresado periodo transitorio, si bien aplicando a cada nuevo enterramiento de cenizas las tarifas correspondientes a un cuerpo y los derechos de enterramiento, (tal como se acordó en su día por aplicación analógica de la Ordenanza Fiscal), a los importes señalados en la Ordenanza vigente, ya que constituye una norma de aplicación general a todos los contribuyentes con las tarifas establecidas para regir en cada momento en que se produce el hecho imponible de la tasa que regula por la prestación de servicios del Cementerio Municipal.

Por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifestar a la interesada que, en base a las consideraciones anteriores, no existe inconveniente para el enterramiento de las cenizas de D^a M^a del Carmen Sáez de Miera en el nicho individual de la Sección “D”, lado derecho, fila 3^a, concedido a perpetuidad a D. Pedro Alonso Ortega, para lo cual deberá tramitarse por el titular de la concesión o con su conformidad la expedición de la correspondiente autorización o licencia de enterramiento en el Ayuntamiento, previa liquidación de las tasas establecidas en la vigente Ordenanza Fiscal para un cuerpo (360,61 €) más los derechos de enterramiento (72,12 €).

SEGUNDO.- Que con arreglo a los términos de la concesión, una vez realizada dicha inhumación de cenizas, se admitirá el enterramiento en el nicho expresado de un máximo de otros dos cuerpos siempre que estén incinerados, hasta el límite de cuatro establecido, previa liquidación de las tasas correspondientes con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente de aplicación en cada momento, conforme a lo señalado anteriormente.

8º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

.- DECRETO 133/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Imprenta José M ^a de Diego (fra. 1287, entradas Piscina)	220,40
2	Jesús García Cristóbal (fra. 226, cuñas para vallas de Toros)	69,60
3	Jesús García Cristóbal (fra. 228, arreglo persianas del Colegio)	78,88
4	Autoservicio Feisa (ticket compra de lejía)	5,25
5	Autoservicio Feisa (fra. 22-8-07, productos limpieza Colegio)	69,00
6	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 18-10-07, Consultorio Castrillo)	74,40
7	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 18-10-07, productos varios)	540,85
8	Bus Duratón (fra. 5, transporte al Polideportivo febrero 2007)	682,66
9	Bus Duratón (fra. 10, transporte al Polideportivo marzo 2007)	806,78
10	Bus Duratón (fra. 53, transporte de viajeros septiembre 2007)	359,60
11	Bus Duratón (fra. 55, transporte al Polideportivo octubre 2007)	1.055,02
12	Bus Duratón (fra. 56, transporte de viajeros octubre 2007)	473,25
13	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (combustibles agosto 2007)	1.245,59
14	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (combustibles septiembre 2007)	949,75
15	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 17, agua mineral)	58,50
16	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 20, anticongelante)	8,50
17	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 94, tejado Museo de los Fueros)	748,20
18	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 132, tejado nichos Cementerio)	330,60

19	Oscar Martín López (fra. 3T 08/07, asesoramiento julio 2007)	462,28
20	Oscar Martín López (fra. 3T 09/07, asesoramiento julio 2007)	1.260,78
21	Oscar Martín López (fra. 3T 10/07, asesoramiento agosto 2007)	1.260,78
22	Oscar Martín López (fra. 4T 01/07, asesoramiento septiembre 2007)	1.260,78
23	Oscar Martín López (fra. 4T 02/07, asesoramiento julio 2007)	1.260,78
24	Eulen S.A. (fra. 1982738, limpieza Museo Fueros septiembre 2007)	143,98
25	Eulen S.A. (fra. 1991267, limpieza Museo Fueros octubre 2007)	143,98
26	Critalería Bernardos (fra. 7120, 1 vidrio de 5 mm)	40,57
27	Trasan S.L. (fra. 07/0913, desratización casco urbano)	530,54
28	Trasan S.L. (fra. 07/1020, desratización Residencia)	128,18
29	Patronato Provincial de Turismo (Campaña Visitas Guiadas 2007)	974,06
30	Canon (fra. 74394, cartuchos tinta impresora)	61,94
31	Canon (fra. 74399, toner fotocopiadora)	136,95
32	Canon (fra. 74406, papel A3 y A4)	810,84
33	Canon (fra. 74791, tinta impresora HP)	92,95
34	Canon (fra. 74636, facturación copias fotocopiadora septiembre 2007)	95,73
35	Canon (fra. 75008, contrato mantenimiento fax)	137,76
36	Drumen's Sport (fra. 103/2007, Parque infantil 29-09-07)	1.160,00
37	Perfumería Jovial (fra. 370, materiales de limpieza)	121,35
38	Hotel Vado del Duratón (fra. 27510, inauguración Museo Fueros)	64,20
39	Epasa S.L. (fra. 70901, bobina electroválvula)	113,15
40	Juan Morato García (fra. 95, trabajos varios)	2.172,81
41	Juan Morato García (fra. 101, farol en la Residencia)	172,50
42	Juan Morato García (fra. 102, trabajos varios)	1.579,32
43	El Adelantado de Segovia (fra. S-27145, suscripción 4º trim. 2007)	84,00
44	Ofiservice (fra. 7080072572, material de oficina)	73,95
45	Taller de la Imagen (fra. 130/07, entradas Museo de los Fueros)	1.131,00
46	Orquesta Nueva Códice (fra. actuación Castrillo, 01-09-2007)	660,00
47	Ferretería Baudilio (fra. FA 68070, materiales)	453,88
48	Imprenta Rosa S.L. (fra. 1005, programas de Fiestas)	4.141,20
49	Mavi Espectáculos (fra. 028/07, actuación 6-10-07, Villar)	260,00
50	Cecoga S.L. (fra. 717482, plantas para las jardineras)	290,74
51	Manikomio (fra. 700018, actuaciones Fiestas de Toros)	1.600,00
52	Asoc. Musical Chicuelina (fra. 8/2007, actuación Aldehuelas, 6-10-07)	260,00
53	Tono Publicidad (fra. 153, mantenimiento web 4º trimestre 2007)	209,15
54	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 280/2007, cloro)	201,84
55	Villar Señalización (fra. El 71506, placas calles de La Serna)	84,33
	TOTAL	31.413,13

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- CERTIFICACIONES OBRAS Y SEGURIDAD REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEATRO BRETON.- Dada cuenta de las certificaciones nº 1 de obras ejecutadas y de seguridad y salud, con arreglo a las relaciones valoradas que acompañan suscritas por la Dirección Técnica; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº 1ª de las obras de rehabilitación y recuperación del Teatro Bretón por importe total de 35.518,89 euros, así como la Certificación 1ª de seguridad y salud correspondiente a dichas obras por importe total de 629,98 euros, con arreglo a las relaciones valoradas correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas nº 144 y nº 145, de fecha, 31-10-07, correspondientes a dichas certificaciones, por los importes anteriormente expresados, emitidas por la empresa contratista de las obras HERMANOS CRISTÓBAL MARTÍN, S.L., y proceder a su pago a la referida empresa con cargo a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León para esta finalidad (anualidad 2007).

C).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura del escrito remitido sobre actualización del importe de las aportaciones de las Entidades Locales consorciadas a partir del 1 de agosto, resultando un nuevo precio de 25,73 euros por tonelada de residuos tratada en la Planta de “Los Huertos”, que incluye la prestación del servicio de puntos limpios móviles; así como comunicando la siguiente liquidación de la aportación correspondiente a esta Entidad de los meses de julio (a razón de 0,02518 €/Kg.) y agosto (a razón de 0,02573 €/Kg.):

.- Julio 2.007:	78.290 Kg.
.- Agosto 2.007:	99.620 Kg.
TOTAL KILOS:	177.910 Kg.
IMPORTE EUROS:	4.534,56

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la liquidación expresada.

D. Ramón López Blázquez pregunta si se va a ampliar la Planta de “Los Huertos”, contestando la Alcaldesa que tiene información de que sí y además considera que es necesario.

D).- APORTACIÓN TERCER TRIMESTRE DE 2007 A LA ASOCIACIÓN “NO TE PASES SIETE PUEBLOS”.- Dada cuenta de la situación de pago de las cuotas correspondientes al Ayuntamiento en la citada Asociación y previsión de aportación comunicada para la campaña 2007/2008, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la aportación de la citada campaña por importe total de 9.243,00 €, repartida en cuatro pagos de 2.310,75 €, así como el pago de la cuota correspondiente al tercer trimestre por el referido importe parcial.

E).- FACTURA CEDETEL, CUARTA Y ULTIMA APORTACIÓN AL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL TELECENTRO.- Vista la factura 07/077, de 25-09-07, por importe total de 7.696,02 correspondiente a dicha aportación, la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la referida factura y que se proceda a su pago, quedando completamente liquidada la aportación a cargo de esta Entidad Local en el Convenio suscrito en su día con el Centro para el Desarrollo de las Comunicaciones de Castilla y León (CEDETEL), para el mantenimiento del Telecentro de esta localidad.

9º.- MOCIONES.- La Sra. Presidenta pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ramón López Blázquez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta por escrito ante el Pleno Corporativo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la conmemoración un año más del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el PSOE queremos trasladar a la ciudadanía española y muy especialmente a todas aquellas mujeres que están sufriendo malos tratos un mensaje de aliento, porque es posible escapar del círculo de la violencia.

La aprobación de la Ley Integral Contra la Violencia de Género en diciembre del año 2004 con la unanimidad de todas las fuerzas políticas ha supuesto la esperanza para las mujeres que sufren esta lacra social porque está a su disposición todo un caudal de acciones institucionales concretas para protegerlas con una Delegación Especial del Gobierno al frente, la Fiscalía de Sala delegada y el Observatorio Estatal, compuesto por profesionales de todos los ámbitos.

El Gobierno de la Nación y las Cortes Generales han colocado la violencia contra las mujeres en primera línea de la Agenda Política y desde las Instituciones debemos aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia a las víctimas; así como en la lucha por la prevención, por la asistencia integral a las víctimas y por perseguir a los agresores.

En estos tres años de aplicación de la Ley, mucho hemos avanzado para lograr este objetivo común que nos une:

- *Se han creado 452 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 398 compatibles y 54 exclusivos y se prevén 29 exclusivos más para finales del 2007. Se han nombrado 49 fiscales especializados en esta materia y se espera, para finales de este año, un total de 92.*
- *Existe un turno de oficio gratuito 24 horas y más agentes especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado combatiendo el machismo criminal, con un aumento del 117,5% en el número de efectivos este año, llegando a los 1.614 a finales de 2007.*
- *Hemos conseguido endurecer las penas para los hombres agresores, 49.968 han sido condenados en dos años y ofreciendo teleasistencia para las víctimas, aún sin orden de alejamiento con un aumento constante de sus usuarias, 7.987 estaban dadas de alta el 1 de octubre de 2007.*
- *Al servicio de las mujeres hay un nuevo protocolo de Sanidad y 59 unidades provinciales de Violencia sobre la Mujer en las Comunidades Autónomas, con la finalidad de coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo, además de las unidades forenses de valoración integral en cada provincia, de las que también se han visto incrementadas su número en un 150%.*
- *Por primera vez en España existe un teléfono nacional gratuito de información y asesoramiento 24 horas que no deja huella en la factura de teléfono a través del número 016 con el objetivo de ayudar a las víctimas a que den un paso adelante y denuncien.*
- *En este sentido, el número de denuncias interpuestas ha aumentado más de un 70% entre 2002 y 2006. Un dato positivo ya que pone de relieve, la magnitud del fenómeno, la necesidad de una herramienta integral de estas características pero sobre todo, que cada vez hay más mujeres víctimas de malos tratos que se deciden a salir de la oscuridad para denunciar el horror que viven en sus hogares.*
- *En el periodo 2005-2007, el Gobierno Socialista ha distribuido 26 millones de euros a las Comunidades Autónomas., y 2.5 millones de euros a las Entidades*

Locales para colaborar en la asistencia social integral que desde los territorios deben ofrecer a las víctimas.

- *Desde el Gobierno Central, más de 212 millones de euros se destinan a la lucha contra la violencia de género en 2007, un 50% más de lo previsto inicialmente para este año.*

Conscientes de la magnitud del fenómeno, de la complejidad de su erradicación, el PSOE seguirá animado junto con el resto de fuerzas políticas, al Gobierno Central y al Gobierno Autónomo de Castilla-León, en el marco de sus competencias, para que continúen este impulso político constante que tantas mujeres siguen necesitando.

Porque ante la violencia de género, hay esperanza.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- *Unidad de todos los partidos políticos para combatir esta lacra insostenible de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.*
- *La violencia de género no es un asunto privado de las mujeres, por lo que es necesaria la condena pública y expresa de todos los líderes de opinión entre los que nos encontramos los responsables políticos, que en representación de la ciudadanía, debemos manifestar nuestra más enérgica repulsa ante cada atentado contra la integridad de la mujer.*
- *Máxima colaboración con las organizaciones de mujeres y en defensa de la igualdad que viven trabajando con las víctimas de la violencia de género y son quienes mejor conocen sus necesidades.*

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sepúlveda, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente MOCION:

- *Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Castilla-León y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.*
- *El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia su potencial agresor, por lo tanto pedimos programas educativos, campañas, promoción de grupos de hombres por la igualdad de forma que se impliquen en la erradicación de este problema.*
- *Solicitar a la Comunidad Autónoma que promueva planes de igualdad en los centros educativos.*
- *Plantear en los planes de salud de la Comunidad Autónoma que se contemple la violencia de género como un problema grave de Salud Pública.*
- *Desarrollar y apoyar investigaciones científicas de las consecuencias en la salud física y mental de las víctimas y de los hijos e hijas.*
- *Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.*

Aprobada por unanimidad de los asistentes la urgencia de la moción, se procedió a deliberar sobre la misma.

La Sra. Alcaldesa considera que están todos de acuerdo en el sentido de que hay que condenar públicamente la violencia de género y colaborar en todo lo posible con las

instituciones y asociaciones que trabajan en estos temas, a fin de conseguir que esta lacra de la violencia se erradique a todos los niveles.

D. Román Sebastián Ayuso, del Grupo del P.P., puntualiza sobre el contenido de la moción que todos los gobiernos deben adoptar medidas para que cese la violencia de género, lo que de momento y como demuestran las cifras, lamentablemente no han conseguido.

Sometida a votación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada, realizando este Ayuntamiento las siguientes declaraciones y peticiones propuestas:

.- Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Castilla-León y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.

.- El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia su potencial agresor, por lo tanto pedimos programas educativos, campañas, promoción de grupos de hombres por la igualdad de forma que se impliquen en la erradicación de este problema.

.- Solicitar a la Comunidad Autónoma que promueva planes de igualdad en los centros educativos.

.- Plantear en los planes de salud de la Comunidad Autónoma que se contemple la violencia de género como un problema grave de Salud Pública.

.- Desarrollar y apoyar investigaciones científicas de las consecuencias en la salud física y mental de las víctimas y de los hijos e hijas.

.- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Concejales del Grupo Socialista se plantean los siguientes, en virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

.- **D. Ramón López Blázquez** formula por escrito los siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- *Próximos como estamos a que el invierno llegue y para evitar los problemas que surgieron a los vecinos el año anterior, preguntamos*

¿Qué medidas se van a desarrollar durante las noches de heladas?

En la anterior legislatura propusimos la adquisición de un dispensador de sal para adaptar en un vehículo ligero, disponemos de un 4x4 pick-up que puede reunir las características necesarias para adaptar este dispositivo, su tamaño y su manejabilidad es ideal para desarrollar esta actividad en las calles de nuestro municipio.

D. Francisco Notario Martín contesta que se tiene previsto actuar como el pasado año, en que la Comunidad de Villa y Tierra prestó un servicio muy bueno al municipio, junto el personal del Ayuntamiento que también efectuó trabajos necesarios para solucionar los problemas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hay sitios concretos en que por su ubicación es siempre más difícil resolver estas situaciones, pero en general la Comunidad de Villa y Tierra cuenta con una infraestructura adecuada específicamente adquirida para prestar este servicio a los pueblos, por lo que estima que están suficientemente cubiertas las necesidades con dicho equipamiento.

2º.- *Exigimos a los empresarios hosteleros el separar el vidrio de los demás residuos que genera su actividad, el Ayuntamiento por su parte no pone los medios suficientes*

para facilitar que los bares utilicen los Igloos para reciclar el vidrio; me estoy refiriendo al que está situado al inicio de la calle Isabel la Católica, en el depositan las botellas vacías no menos de 6 establecimientos, la capacidad de este recipiente es incapaz de absorber los residuos de vidrio que genera un solo establecimiento en un fin de semana. Eso sin contar con que en muchas ocasiones hay vehículos aparcados delante del contenedor y los usuarios no pueden acceder a él.

¿Qué medidas va ha adoptar el equipo de gobierno para resolver el problema?

El Sr. Concejal D. Román Sebastián Ayuso manifiesta que el vaciado de contenedores de vidrio se lleva a cabo por el Consorcio cuando están completos, no pudiendo pretender que la retirada se realice cada vez que alguno se llena, y que entiende que en fiestas puede ser más complicado, pero a diario no costaría mucho a los establecimientos cuando un contenedor está lleno llevar los residuos a otro,.

D. Jesús Moreno Roca manifiesta que quizás podría solucionar con el camión grúa de que dispone el Ayuntamiento.

D. Román Sebastián Ayuso le indica que no tiene ningún inconveniente en reunirse con él para estudiar el asunto y ver cómo se podría solucionar, pero que el camión grúa no puede con esa carga y además sería muchísimo trabajo en detrimento de otras tareas y servicios que hay que realizar. En su opinión, el problema fundamental es la falta de colaboración de los dueños de los negocios, que no pueden alegar la excusa de que los contenedores de vidrio están llenos, ya que a diario y sin estarlo, echan los envases sin más a la basura por no molestarse. La solución está en preocuparse, ser solidarios y colaborar, y entiende que si algunos lo hacen, lo podrían hacer todos, por otra parte le duele mucho que los que sí cooperan y la población en general tenga que pagar por los que no cumplen.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, en cuanto a medidas, se han convocado reuniones, se han realizado campañas e impartido charlas informativas y se han mandado escritos para que la población se conciencie de la necesidad de reciclar, sobre todo los industriales hosteleros que son los que más residuos generan, pero es muy complicado, ya que tal como ha señalado anteriormente el Sr. Concejal, es un problema de educación, de comportamiento cívico.

El Sr. Concejal Delegado de servicios, D. Félix Monte Cristóbal, por su parte señala que no habiendo dado resultado esas actuaciones, habría que adoptar medidas severas de sanción a los que por las buenas no ayudan ni colaboran, en especial a los titulares de los establecimientos que incumplen sistemáticamente.

3º.- Las Administraciones gobernadas por el Partido Popular, no dejan de sorprenderme, se gastan dinero público para anunciar obras y remiten a los ciudadanos a teléfonos y direcciones donde dicen que no tienen notificación sobre el asunto y reenvían al Ayuntamiento de Sepúlveda; me estoy refiriendo a las casas situadas en el barrio de Santa Cruz propiedad de la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

¿Qué criterio va ha seguir el Ayuntamiento para la adjudicación de las viviendas, serán en propiedad o en alquiler?

Estamos ante una oportunidad única para favorecer a familias con escasos recursos económicos para que puedan obtener una vivienda digna, incluso para aquellos jóvenes que deseen emanciparse del núcleo familiar y puedan acceder a su vivienda de alquiler. Adquirir una vivienda en Sepúlveda resulta imposible para familias trabajadoras, a las empresas radicadas en nuestro municipio les resulta imposible traer trabajadores que engrosen sus nóminas; tenemos una oportunidad única para desarrollar vivienda social que nos ayude a incrementar los beneficios económicos y sociales en nuestro entorno.

La Sra. Alcaldesa contesta que hasta ahora no se ha recibido notificación de ninguna clase por parte del Servicio Territorial de Fomento, por lo que habrá que esperar a que se establezcan por la Junta de Castilla y León, como administración competente, las condiciones y criterios de adjudicación de las citadas viviendas.

D. Román Sebastián Ayuso señala que la rehabilitación de dichas viviendas se gestionó por el anterior equipo de gobierno municipal ante la Junta de Castilla y León para atender a esas necesidades de vivienda social, y que según les informaron en su día hasta que no estuviesen completamente finalizadas las obras no se procedería a su entrega o adjudicación.

4ª.- La Erradicación de los vehículos estacionados en la Plaza fue un logro de anteriores legislaturas, en la actualidad es vergonzosa la permisividad con la que se actúa por parte del equipo de gobierno, si bien los primeros que aparcamos somos los residentes del pueblo, el Grupo Municipal Socialista pregunta:

¿Cuándo se va a dejar de practicar la desidia y la ineptitud resolviendo de una vez por todas los problemas del tráfico?

Comprendemos que como sois incapaces de actuar y resolver la actual situación, proponemos la creación de una Comisión de Circulación.

La Sra. Alcaldesa contesta que ante las dificultades para poder contar con personal de vigilancia y a fin de resolver el problema con ocasión de las obras de la Travesía que se van a ejecutar próximamente, se ha reunido en varias ocasiones con su Grupo para estudiar este asunto, y su idea es instalar bolardos desmontables en la Plaza de España para mantenerla cerrada al tráfico salvo emergencias y carga-descarga en el horario que se establezca. Como por otra parte, el problema no se terminaría de erradicar con dicha medida, ya que continuarían los atascos en la Barbacana y la calle en dirección a La Picota, han pensado que en principio la solución más adecuada sería la instalación de algún semáforo para regular el paso.

D. Ramón López Blázquez indica que otra forma más barata sería prohibir la circulación, excepto a los residentes.

La Alcaldesa le manifiesta que, en cualquier caso, su grupo está abierto a crear una Comisión especial para reunirse y estudiar conjuntamente el problema y las posibilidades de solución.

5ª.- Debido a la falta de INFORMACIÓN sobre el trabajo realizado por las diferentes concejalías nos proponemos que por lo menos en cada sesión plenaria el responsable de un área responda al Pueblo de Sepúlveda sobre su gestión realizada y los proyectos que tienen. En este primer control, preguntamos al Concejal de Cultura, sobre su gestión y ¿existirá durante el año 2008 el tercer symposium internacional de estudios históricos de Sepúlveda?

Como se puede comprobar el control sobre gestión de las concejalías, es para lucimiento del concejal responsable del área, que nos puede desarrollar su trabajo realizado, o para comprobar su ineptitud para desarrollar cualquier representación del Ayuntamiento de Sepúlveda.

El Sr. Concejal Delegado, D. Francisco Notario Martín, manifiesta que toma nota y que les contestará en la próxima sesión.

A continuación, y sobre el siguiente RUEGO presentado por D. Ramón López Blázquez en la sesión anterior de 13 de septiembre: *A través de conversaciones con CODINSE he logrado que se pueda realizar una jornada sobre Micología en Sepúlveda. Ruego se publique por los canales habituales esta jornada y que las personas interesadas puedan inscribirse. También ruego que en su momento el Ayuntamiento ceda un local para la realización de dicha jornada;* la Sra. Alcaldesa-Presidenta desea aclarar que conforme se había comprometido en dicha sesión, ordenó a

la AEDL del Ayuntamiento que se pusiera en contacto con CODINSE a fin de recabar la correspondiente información, y le comentaron que el programa había finalizado en septiembre y que las últimas jornadas se realizaron en el mes de junio.

D. Ramón López Blázquez puntualiza que ha estado en contacto con D^a M^a Mar, de CODINSE, y que finalmente se ha considerado conveniente no realizar la jornada en Sepúlveda porque no ha llovido.

.- D. Jesús Moreno Roca formula oralmente los siguientes:

RUEGOS:

1º.- Reiterando el tema del tablón de anuncios para eliminar los carteles en la puerta del edificio de la Plaza de España.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que todavía está esperando el presupuesto que solicitó a TUCO Naturaleza y Patrimonio, S.L., al ser una empresa que estima puede hacer un buen trabajo por conocer bien las características de Sepúlveda y el entorno, y que quizás el motivo del retraso en la presentación de dicho presupuesto pueda ser el traslado de local realizado por dicha empresa, pero que se lo reiterará a fin de solucionar el tema a la mayor brevedad posible.

2º.- Que sin perjuicio de tramitarlo por el cauce correspondiente al ser un asunto que le afecta personalmente, pone de manifiesto la imposibilidad de entrar por el callejón de acceso a su vivienda en Sepúlveda y necesidad de instalar algún elemento para que no se aparque delante.

La Sra. Alcaldesa le indica que, tratándose efectivamente de un asunto particular, presente un escrito para su correspondiente tramitación y resolución que proceda.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA